Ofera licenciado Gregorio lopez madera Cauallero de
Orden de Santiago del consejo de su magd mando se notifique
y se haga notorio a la ayuntamiento de esta ciudad el tanto que
en el como se tienen de costumbre como por mandado de su mag.
esta en esta ciudad desde el domingo proximo pasado que se contaran
primera de octubre y por auer offerido aqui a su mag ciento y sesenta mil
ducados para la conduccion del trigo de la Sarda al y su mag lo
aceptado y concedidoles los aduitrios y facultades que para ello
en su pido necesarios y mandado que venga dicho trigo a la corte con mucha
preuencion y gasto y el tiempo corre con el mismo y que dentro de
quatro dias de hacer el dicho offerimiento y de orden como
se depositen veynte mil ducados luego en la ciudad de Seuilla nombrando
persona de su cuidado para que lo reciba y tenga a la ciudad y vecinos dellos con
perjuicio que procederia contra los que lo impidieren y cobrara dellos
las costas y daños a si lo proueyo mando y firmo el licd. gregorio lopez madera
ante mi Geronimo sanchez de aguilar

Y auiendo entendido el dicho auto el dicho don alonso mercelina
al alcalde mayor desta ciudad mandaselos a los que
los caualleros regidores los tomen y les sellen luego se
con sus sellos con acuerdo en el dicho auto que se
tomen a los ciudadanos de su mag y que se les
el dicho corregidor y Pedro de Ribauenduido. las cartas
que se escriuieron a su mag y lo que acordo esta ciudad y la proposi
cion hecha por el dicho don alonso mercelina y auto proueido por
el dicho gregorio lopez madera y vista cual fue que su mag dan
fa cuadro. Pero que de mas de los veynte mil ducados
la pension de seis por ciento y que esto se haga en la
villa de madrid y no en otra parte de la corte y que los ca
ualleros comisarios que en ella se nombraren los digan sean
veynte mil ducados. a cuenta lo menos los dos cientos
por ciento. de la persona que de Benguela y Angola
y todo las cartas que se escriuieron que combinieren para ella